Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 493

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 04/2020 *"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 379.740, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L.".

Asunción, 02 de Diciembre de 2020

VISTO:

La Nota N° 109/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, de la Coordinación General de la Unidad de Proyectos (UEP – FOCEM); el Informe de Evaluación N° 22/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 50/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC – DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 179/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 182/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 663/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración de Proyectos (DGAF); (Exp. N° 38401/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 109/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, la Coordinación General de la Unidad de Proyectos (UEP – FOCEM) solicita dar inicio de proceso al llamado ID N° 379.740 *"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"*, en el marco del Proyecto 12: *"LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALÉCIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS"* financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 29/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Informe de Evaluación N° 22/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación recomienda: *"Del Análisis realizado, se concluye que la Firma: COEFICIENTE S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación."*, asimismo, sigue manifestando que: *"...este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicado"** a la Firma COEFICIENTE S.R.L., por un Monto Mínimo de Gs. 74.952.300 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos) IVA Incluido, y hasta un Monto Máximo de Gs. 149.904.600 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuatro mil seiscientos) IVA Incluido..."*

Que, existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal N° 406/2020.

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCION MAG N° 493.....

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 04/2020 *"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 379.740, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L.".**

Que, por Providencia SUOC N° 50/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC – DINCAP) informa que el proceso a Contratación directa FOCEM N° 04/2020 "Servicios de Impresiones Varias con Contrato Abierto" I.D. N° 379.740, fue realizado bajo las Normas Establecidas en la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 01/10 por la cual se establece, *"REGLAMENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA DEL MERCOSUR"* y de manera supletoria se aplica lo establecido en la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 179/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: *"En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación N° 22/2020, cerrado en fecha 16 de noviembre de 2020, para la adjudicación de la Firma COEFICIENTE S.R.L...."*.

Que, por Providencia D.C. N° 182/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el legajo de los antecedentes que hacer referencia al llamado de *"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 379.740, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 04/2020, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para el Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos (FOCEM) de ésta Cartera de Estado.

Que, por Nota DGAF N° 663/2020de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones sobre el llamado de: *"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO" – ID N° 379.740,* bajo la modalidad de Contratación Directa FOCEM N° 04/2020 y emite su parecer favorable para la aprobación.

Que, el pedido de Contratación se enmarca dentro del Instructivo del procedimiento N° 01/18 guía para Contratación realizados en el marco del Proyecto financiados con recursos del FOCEM. Anexo Cap. II Ítem 3 Contratación para la Adquisición de Bienes por un monto superior a US$ 500.000. De acuerdo a lo establecido en dicho reglamento no requiere NO OBJECIÓN del Organismo financiador.

Que, el Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones en los Artículos 26, 27, 28 Y 34 de la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, como así también a los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 493.....

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 04/2020 *"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 379.740, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L.".**

Que, el Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 7.- "*Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes funciones: ...g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión*".

Artículo 58.- "*Confidencialidad: No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio*".

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa FOCEM N° 04/2020 *"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 379.740, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados", a la Firma **COEFICIENTE S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 74.952.300 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos) IVA Incluido, y hasta un Monto

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCION MAG N°.493.....

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 04/2020 *"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 379.740, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L.".**

Máximo de Gs. 149.904.600 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuatro mil seiscientos) IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Contrato con la Firma mencionada en el Art. 1°.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas establecidas en la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 01/10 por la cual se establece el *"REGLAMENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA DEL MERCOSUR"* y de manera supletoria lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.